

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0630C-OF

Quito, 30 de junio de 2017

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-182 de 23 de junio de 2017 debo manifestar lo siguiente:

En el Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0620B-OF de fecha 20 de junio de 2017 se manifestó que el cumplimiento del literal 4.1 en sí mismo no es suficiente para que los entregables sean aceptados, los cuales deben tener completo el contenido de acuerdo al alcance y cumplidas las observaciones entregadas tanto por las Comisiones de Recepción cuanto por la Fiscalizadora los cuales permitirán el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.

Los funcionarios miembros de las Comisiones de Recepción están exigiendo que se cumpla a cabalidad las obligaciones contractuales y que los entregables estén acorde a lo indicado en el Contrato No. 019-2014 y Contrato Complementario No. 003-2016.

Es responsabilidad del Contratista la convocatoria a reuniones a fin de requerir lo que ya se ha expuesto en los informes de las Comisiones de Recepción como de Fiscalización, los cuales fueron notificados al Consorcio.

Por lo tanto se ratifica lo expuesto en el Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0620B-OF y se insta al cumplimiento inmediato de las obligaciones contractuales que ya han sido solicitadas en varias ocasiones anteriores.

Atentamente



Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO